Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 17:27:10
JORGE MARIO GIRAL...

Configuraciones del usuario
JORGE MARIO GIRALDO PACHON
CAT: 1302098

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

11 Sep, 2025(UTC -5) 17:27:10

Salir

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

Volver | **Últimas modificaciones** | **Todos** | Seleccione

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de
6684652	03.165-2025	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Entidad Estatal	23 días de tiempo transcurrido *(19/08/2025 9:25:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE MARIO GIRALDO PACHON	30.91
4260517	03.370-2023	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Entidad Estatal	19/10/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE MARIO GIRALDO PACHON	10
6281833	CD-DP-1011-2025	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Entidad Estatal	4/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19 días para terminar *(30/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE MARIO GIRALDO PACHON	30
5159345	CD-DP-1603-2024	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Entidad Estatal	10/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/03/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE MARIO GIRALDO PACHON	45
3239158	CD-DP-3999-2022	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Entidad Estatal	5/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE MARIO GIRALDO PACHON	89

Ver más

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTA

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Giraldo	Pachón	Jorge Mario

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 9771211	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 84121433361 D.M. 39

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 12 AÑO 1984

PAÍS COLOMBIA

DEPTO QUINDÍO

MUNICIPIO ARMENIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 21 15 26 Carrera 21 # 15-26 edificio concasa oficina 207

PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO

MUNICIPIO ARMENIA

TELÉFONO 7417700 EMAIL jorge2008_4@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12	2014	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2007	176649

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	06	*Mes*	05	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	03	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO DEFENSOR				*DIRECCIÓN* CARRERA 13N - 14 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	26	*Mes*	04	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* APODERADO JUDICIAL				*DIRECCIÓN* - armenia quindio						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	12	*Año* 2017	*Día*	26	*Mes*	04	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* APODERADO JUDICIAL					*DIRECCIÓN* - armenia quindio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	05	*Año* 2015	*Día*	19	*Mes*	01	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* APODERADO JUDICIAL DEMANDADA					*DIRECCIÓN* - armenia quindio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABOGAD INDEPENDIENTE LITIGANTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	08	*Año* 2015	*Día*	25	*Mes*	02	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* APODERADO JUDICIAL DEMANDADA					*DIRECCIÓN* - armenia quindio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3113840027	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	04	*Año* 2014	*Día*	17	*Mes*	03	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* APODERADO JUDICIAL					*DIRECCIÓN* - 9 0 JUZGADO9 ARMENIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2013	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* APODERADO JUDICIAL DEMANDADA					*DIRECCIÓN* - Armenia Quindio						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jorge Mario Giraldo Pachon

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

joseph rodriguez

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-09-10 22:47

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	MARIO	GIRALDO	PACHON

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	9771211

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CAMARA DE REPRESENTANTES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 10 N 7 50 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$71.646.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$71.646.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$118.699.816,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDA COLPATRIA	$41.631.551,00
DEUDA DAVIVIENDA	$76.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SIRLEY	YAZMIN	VASQUEZ	PALACIO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1113303976

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

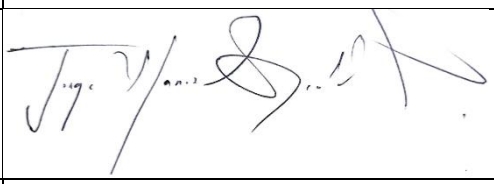
Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Jorge Mario Giraldo Pachon

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el marco del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al que me he presentado, y considerando el posible surgimiento de una relación de carácter contractual entre el suscrito y la Cámara de Representantes, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que para el efecto prevén la Constitución Política y la ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades que afecten el eventual vínculo contractual, de manera que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Cámara de Representantes; en consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Fecha y lugar de suscripción:	10 Septiembre 2025
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Jorge Mario Giraldo Pachón
Clase y número de documento de identificación:	Cedula de ciudadanía 9.771.211

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio San José

Hermanos Maristas (Armenia)

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 1846 del 11 de Marzo de 1.985

Confiere a:

Jorge Mario Giraldo Pachón

T. I. No. 841214-33361 de Armenia

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Rector: Raúl Tobón L.

Secretario:

Registro Interno

Acta No. 22 Folio No. 46

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994.

Dado en Armenia, a 29 de Noviembre de 2001

Ramay-258 45 36

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

SECCIONAL ARMENIA

FACULTAD DE DERECHO

ACTA DE GRADO No. 487

En Armenia Q., República de Colombia, el día ONCE (11)----------; ---------- *del mes de* DICIEMBRE *del año* DOS MIL OCHO (2008) *se reunieron en* AUDITORIO SIMON BOLIVAR *el Rector doctor* JAIME BEJARANO ALZATE *el Decano de la Facultad de* DERECHO, DIEGO JAVIER OSORIO JIMENEZ *y el (la) Secretario (a) General de la Universidad doctor (a)* ANA MILENA LONDOÑO PALACIO *con el objeto de presidir la ceremonia de grado de* JORGE MARIO GIRALDO PACHON *con C.C. No.* 9.771.211..... *de* ARMENIA (Q) *quien terminó los estudios universitarios en el año de* 2007 *y cumplió todos los requisitos exigidos por la Ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de*

ABOGADO

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: ***JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA?***

El (la) graduando (a) respondió, SÍ JURO. Luego se hizo la entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) JAIME BEJARANO ALZATE

El Decano de la Facultad, (Fdo.) DIEGO JAVIER OSORIO JIMENEZ

El (la) Secretario (a) General de la Universidad, (Fdo.) ANA MILENA LONDOÑO PALACIO

Es fiel copia tomada de su original a los ONCE (11) *días del mes de* DICIEMBRE *del año* DOS MIL OCHO (2008)

ANA MILENA LONDOÑO PALACIO

Secretario (a) General

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de **ESP. DERECHO LABORAL EN CONVENIO CON LA CORP. UNIVERSITARIA DE ARMENIA**

Acta individual de Grado No. 11127 - 44160

En la ciudad de Armenia, el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil catorce (2014) siendo las 18:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

a

JORGE MARIO GIRALDO PACHON

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 9771211, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 10120, registrado bajo el No. 44160 del libro No. 34 folio 351.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11127 firmada por:

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ	RECTOR UNIEMPRESARIAL
GABRIEL HERNÁNDEZ VILLARREAL	DIRECTOR ESP. EN PROBATORIO Y PROCESAL

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).

OTTO TABOADA GUTIÉRREZ
Secretario Académico Posgrados

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

ACTA DE GRADO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-4155
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

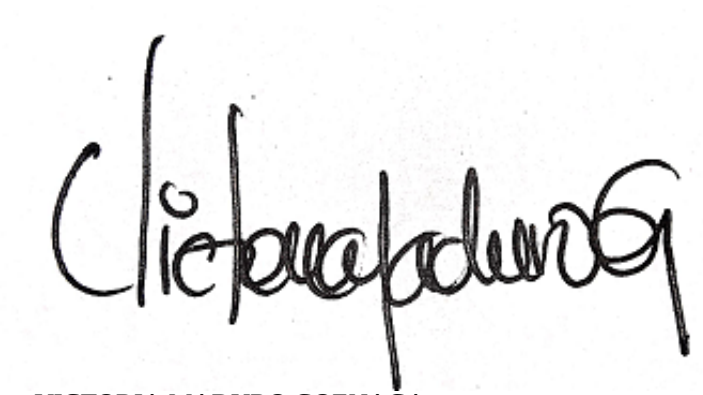
C E R T I F I C A

Que el Doctor JORGE GIRALDO PACHON Identificado con la Cedula De ciudadanía número 9,771,211 expedida en ARMENIA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2024-1603	2024-07-01	2025-03-31	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2022-3999	2022-12-02	2024-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2019-2413	2019-06-01	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	4,616,553

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 18 de Marzo del 2025

Atentamente



VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**NIT**	**800.186.061-1**
Ordenador del Gasto	**JULIO ENRIQUE ACOSTA DURÁN**		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de Nombramiento No. 1143 del 04 de septiembre de dos mil veinte (2020), y posesionado según acta Número 075 del 07 de septiembre de dos mil veinte (2020), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 del 2020 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020		

CONTRATISTA	**LINA MARCELA ARIAS SIERRA**
Identificación	**C.C. 1.094.931.867**

Contrato No.	**DP-2413-2019**		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos		
Dependencia	**DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA**		
Regional	**QUINDIO**		
Supervisor del Contrato	**JAVIER NUÑEZ**		
Valor	**$127.720.000 incluidos impuestos a que haya lugar.** **Otrosí No. 1 $1.359.600** **Otrosí No. 2 Adición y prórroga $25.461.600** **Otrosí No. 3 Adición $415.873 para un total del valor del contrato de $154.957.073 M/CTE** incluidos impuestos a que haya lugar		
Honorarios Mensuales	**$ 4.370.908 M/CTE** incluido impuestos a que haya lugar		
Plazo	**Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 30 de junio de 2022**		
Lugar de Ejecución	**CIRCUITO DE ARMENIA**		
Programa a ejecutar	**GENERAL DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO**		
Disp. Presupuestal	**SIIF No. 683119**	**Fecha**	08-04-2019

Las partes, de mutuo acuerdo y previa autorización de la DEFENSORÍA, hemos acordado celebrar la presente cesión del Contrato. No. DP-2413-2019 previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que, la contratista **LINA MARCELA ARIAS SIERRA**, mediante comunicación del 5 de mayo de 2022 solicitó la cesión del contrato DP-2413-2019, con sustento en las siguientes razones: "(…) *LINA MARCELA ARIAS SIERRA, mayor de edad, con domicilio en Armenia (Q), Abogada titulada e inscrita, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.931.867 de Armenia y tarjeta profesional No. 268.146 del Consejo Superior de la Judicatura, de manera respetuosa me dirijo a ustedes para solicitar la cesión del contrato de prestación de servicios No. DP2413 de 2019, que tengo suscrito con la Defensoría del Pueblo, como Defensora Pública ante los Jueces Municipales Laborales y Civiles y ante los Jueces Promiscuos Municipales, a partir del día 05 de mayo 2022Lo anterior obedece a que el pasado 01 de abril de 2022, recibí notificación de la Resolución No. 000076 del 01 de abril de 2022 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante la cual fui nombrada en periodo de prueba en el cargo de Gestor III, Código 303, grado 03 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia de la citada entidad, nombramiento que ya acepté y por ende debo tomar posesión dentro de los términos previstos en el Decreto 071 de 2020. La suscrita contratista deja en libertad a esa entidad para que escoja de manera voluntaria al profesional idóneo que pueda suplir la carga contractual(…)"* **2.-** Que mediante solicitud de cesión remitida el 5 de mayo de 2022, el supervisor del contrato manifiesta: *"(…) El contratista Lina Marcela Arias Sierra, mediante comunicación de fecha 04 de abril 2022 solicitó la cesión del contrato DP-2413-2019, con sustento en que ha sido*

nombrado en el cargo de Gestora 3 en la DIAN Seccional Quindío(…).” **3.-** Que el(la) supervisor(a) del contrato manifiesta: (…) *A la contratista se le han realizado pagos a la fecha correspondiente a los servicios prestados entre el día 01 de junio de 2019 y el 30 de marzo de 2022, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($141.810.400.oo), quedando pendiente la realización de dos pagos así: un primer pago correspondiente al tiempo transcurrido entre el día 01 al 30 de abril de 2022 por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($4.370.908.oo) que a la fecha no han sido cancelados a la contratista; y un segundo pago a favor de la contratista cedente, proporcional a los días transcurridos, por el periodo comprendido entre 1° de mayo de 2022 al 05 de mayo de 2022, por un valor de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (728.485.00). El saldo que persiste en el presente contrato, luego de realizar las diferentes deducciones, corresponde a la suma de OCHO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($8,013,331); a efectos de sustentar lo aquí expresado, se adjunta relación de pagos de SIIF. Por consiguiente, dicho saldo del contrato DP-2413-2019, esto es, la suma OCHO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($8,013,331) serán los recursos económicos que deberán ser cedidos en el presente contrato en favor del profesional del derecho cesionario para sufragar sus honorarios.* **4.-** Que el balance económico del respectivo contrato se refleja en el siguiente cuadro:

CONTRATO No. DP-2413-2019		
VALOR DEL CONTRATO	**$154.957.073**	**-**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA Honorarios pagados del 01 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2022)	-	$141.810.400
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA (1 al 30 de abril de 2022 y del 1 al 5 de mayo de 2022)	-	$5.099.393
VALOR A CEDER R.P. DE 2022	-	$8.013.331
VALOR NO EJECUTADO POR ADICION DE CONTRATO NO. 3	-	$33.949
SUMAS IGUALES	**$154.957.073**	**$154.957.073**

5.- Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, determina que los contratos estatales son “*intuitu personae*”, y en consecuencia, sólo podrán cederse previa autorización escrita de la entidad contratante. **6.-** Que de acuerdo con la certificación de idoneidad suscrita por el doctor **JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN** Director Nacional de Defensoría Pública, del 05 de mayo de 2022, **JORGE MARIO GIRALDO PACHON,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.771.211, es la persona idónea para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. DP-2413-2019, por cumplir con los requisitos profesionales y de experiencia exigidos por la entidad para ser defensor público en el programa, categoría y circuito judicial en el que se encontraba vinculado el CEDENTE. **7.-** Que, en tal sentido, el(la) doctor(a) **JORGE MARIO GIRALDO PACHON** en calidad de CESIONARIO(A), le han sido revisados todos los documentos precontractuales que exige la entidad con arreglo a la ley, los cuales cumplen con los requerimientos legales y contractuales y hacen parte integral del presente documento**. 8.** De acuerdo con las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula décima novena del contrato de prestación der servicios No. DP-2413-2019, con la firma del presente documento el ordenador del gasto autoriza la cesión del contrato que a continuación se celebra entre **LINA MARCELA ARIAS SIERRA y JORGE MARIO GIRALDO PACHON. 9.-** Por lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DE LA CESIÓN: LINA MARCELA ARIAS SIERRA, en calidad de **CEDENTE** cede a favor **JORGE MARIO GIRALDO PACHON**, en calidad de **CESIONARIO(A)** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales DP-2413-2019, con todos los derechos y obligaciones que de él se derivan, a partir del 6 de mayo de 2022, toda vez que la cedente prestó sus servicios hasta el 5 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR A CEDER Y FORMA DE PAGO: El valor pendiente por ejecutar del Contrato de Prestación de Servicios No. DP-2413-2019 es la suma de **OCHO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($8.013.331).,** se pagará a el(la) cesionario(a) conforme a lo previsto en la cláusula décima y décima primera del contrato No. DP-2413-2019, así:

1. Para el mes de mayo de 2022 un pago proporcional al tiempo efectivamente ejecutado de acuerdo con la fecha de la cesión. 2. Pagos mes calendario vencido a razón de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($4.370.908)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El pago de los honorarios está sujeto a la prestación efectiva del servicio, lo que se acredita con la entrega personal del informe al supervisor del contrato para la certificación de honorarios del periodo que corresponda y a la aprobación del Plan Anual de Caja - PAC.

CLÁUSULA TERCERA. - CUENTA BANCARIA. Los pagos para realizar por parte de la Defensoría del pueblo se efectuarán en la cuenta cuyo número se identificó en la certificación bancaria remitida por **EL(LA) CESIONARIO(A**)para el efecto, la cual reposa en la carpeta del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - REGISTRO PRESUPUESTAL. Se envía copia del presente documento a la Subdirección Financiera, con el fin de realizar el respectivo registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA. – GARANTÍA. EL(LA) CESIONARIO(A) deberá constituir la respectiva garantía única, conforme a los términos estipulados en la cláusula décima cuarta del contrato y la allegará a la Defensoría del Pueblo para su revisión y aprobación.

CLÁUSULA SEXTA. - ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. DP-2413-2019 permanecen incólumes, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían al **CEDENTE**, las cuales tienen plena vigencia respecto de **EL(LA) CESIONARIO(A)**, quien manifiesta que las conoce y acepta.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo de 2022.

LA CEDENTE

LINA MARCELA ARIAS SIERRA
C.C. 1094931867

EL(LA) CESIONARIO(A)

JORGE MARIO GIRALDO PACHON
C.C. 9771211

LA DEFENSORÍA

JULIO ENRIQUE ACOSTA DURÁN
DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyectado y tramitado por	Luz Adriana Alfaro Borda	
Revisado contratista GRSO	Martha Catalina Rodríguez Cervantes	
Responsable GRSO	Victoria Maduro Goenaga	

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Armenia - Quindío

El Secretario del Juzgado Noveno Civil Municipal Oral de Armenia, Quindío,

Certifica,

Que en este despacho se tramitó el proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado bajo el No. 63001400300920140024500, actuó como demandante la señora MARLY CRISTINA ASTAIZA CEBALLOS, cuyo apoderado fue el abogado JORGE MARIO GIRALDO PACHON, identificado con C.C. 9.771.211, con T.P. 176.649 y como demandado el señor JHON FREDY RAMIREZ ARIAS. Dicho proceso fue radicado el día 07 de abril de 2014, se libró mandamiento de pago el dia 04 de junio del mismo año.

Para el día 12 de marzo de 2015, el abogado JORGE MARIO GIRALDO PACHON, presentó escrito mediante el cual solicitó terminación del proceso por pago.

En virtud de lo anterior, el Juzgado mediante auto interlocutorio 195 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2015 declaró legalmente terminado el proceso por pago de la obligación y dispuso el ARCHIVO del expediente.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

EDUARD ANDRES GOMEZ
Secretario

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO

C E R T I F I C A

Que el Doctor **JORGE MARIO GIRALDO PACHÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.771.211 y T.P. No. 176.649 del C.S.J. Actuó como apoderado judicial en el proceso con radicado No. 63001310500220150034300, promovido por JHONATAN Y CRISTHIAM CAMILO CALDERÒN SALAZAR herederos indeterminados de EDILSON CALDERÒN OCAMPO, en contra de GILDARDO GRISALES LEÓN y la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO LTDA, el cual fue presentado el 10 de agosto de 2015 y admitido el día 28 de agosto de 2015, además, fungió como apoderado judicial de la parte actora hasta el día 25 de febrero de 2019, data en la que se reconoció personería a otro apoderado judicial para la representación de la parte demandante. Actualmente el proceso se encuentra archivado.

Dada en Armenia a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022) a petición escrita del interesado.

JUDY JANETH GARZÓN ÁLVAREZ
SECRETARIA. -

Firmado Por:

Judy Janeth Garzon Alvarez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736efad537c29884d0d0df07da40c731ce2353d8ab39d6dbc710025653940e53**
Documento generado en 27/04/2022 10:18:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO

C E R T I F I C A

Que el Doctor **JORGE MARIO GIRALDO PACHÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.771.211 y T.P. No. 176.649 del C.S.J. Actuó como apoderado judicial en el proceso con radicado No. 63001310500220150020000, promovido por JOSÉ ÁLVARO ARCE VALENCIA, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, el cual fue presentado el 25 de mayo de 2015 y admitido el día 12 de junio de 2015, mismo que terminó el día 19 de enero de 2022. Actualmente el proceso se encuentra archivado.

Dada en Armenia a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022) a petición escrita del interesado.

JUDY JANETH GARZÓN ÁLVAREZ
SECRETARIA. -

Firmado Por:

Judy Janeth Garzon Alvarez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0929311a3673b3f8f07058f202b9d4c3e277eaf263d61ae60303909565890fa0**
Documento generado en 27/04/2022 10:17:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDIO, A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO JORGE MARIO GIRALDO PACHON Y POR MANDATO DEL ARTICULO 114 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO,

C E R T I F I C A

Que en este Juzgado cursa, existe, se encuentra vigente y radicado, el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso:	Verbal Declarativo
Acción:	Responsabilidad civil Médica
Demandantes:	Rosalba Hurtado de Hincapié, María Teresa. Gerardo, Gustavo, Roberto y Luis Hernando Hincapié Hurtado
Demandados:	Coomeva EPS. S.A., Dumian Medical S. A.S. y/o Clínica del Café Dumian Medical
Radicado:	630013103003-2017-00225-00 LL.RR.

Que una vez revisado el plenario de la referencia, se constató que acta como apoderado judicial de la parte demandante desde el 11 de diciembre de 2017 a la fecha, el abogado JORGE MARIO GIRALDO PACHON, quien se identifica con la c. de c. No. 9.771.211 y la T.P. No. 176.649 expedida por el C.S. de la Judicatura.

Para constancia se firma la presente a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria

Correo electrónico abogado Jorge Mario Giraldo Pachón: jorge2008_4@jotmail.com

Firmado Por:

Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c07a9607f300114c2223d63157a561548ceed737220d3bcb11a138029329318**
Documento generado en 26/04/2022 04:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO

C E R T I F I C A:

Que el abogado JORGE MARIO GIRALDO PACHON, identificado con la cédula No. 9.771.211 y t.p. 176.649, actúo como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso Ejecutivo Mixto, promovido por LUIS CARLOS ROBAYO contra de ELIZABETH RAYO, la demanda fue radicada el 4 de marzo de 2013, correspondiendo por reparto a esta célula judicial bajo el radicado **630014003004-2013-00117-00,** y se termino por pago total de la obligación mediante auto de fecha 11 de julio de 2013.

La presente constancia se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Alba Rosa Cubillos Gonzalez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
897cda6b9ad6abacf42a54dcbbad4faef889802177c95affa9884161e99ae1bb

Documento generado en 26/04/2022 04:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JORGE MARIO

APELLIDOS:
GIRALDO PACHON

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/ARM

FECHA DE GRADO
11/12/2008

CONSEJO SECCIONAL
QUINDIO

CEDULA
9771211

FECHA DE EXPEDICION
09/02/2009

TARJETA N°
176649



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Certificado No. 1211888

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JORGE MARIO GIRALDO PACHON, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 9771211, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	09/02/2009	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	176649	09/02/2009	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 11 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8849472a4ac82ca8324633d64a697e949f9771b4abab18341d0d07d86bd00844**

Documento generado en 11/09/2025 03:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JORGE MARIO GIRALDO PACHON** , identificado(a) con número de documento **9771211** y tarjeta profesional No. **176649**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba0198908f74b3fa1b2c6e1a1606d6e289377dd7e28e76f49337ed87f1aa59ff**

Documento generado en 10/09/2025 07:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.771.211**

GIRALDO PACHON

APELLIDOS

JORGE MARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1984**

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ENE-2003 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2602000-00717671-M-0009771211-20150630 0044627176A 1 4193421289

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JORGE MARIO GIRALDO PACHON identificado(a) con CC 9771211 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/02/2019

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA ARMENIA SEDE NORTE**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 5 días del mes 8 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GIRALDO PACHON JORGE MARIO** identificado(a) con **CC** número **9.771.211** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de septiembre de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 04 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 723 de 2013, la Cámara de Representantes se encargará de afiliar sus contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales. Para posibilitar el cumplimiento de dicha obligación, informo:

Clase de documento de identificación:	Cedula de Ciudadanía
Número de documento de identificación:	9.771.211
Nombres y apellidos como aparecen en el documento de identificación:	Jorge Mario Giraldo Pachón
Fecha de nacimiento:	14 de diciembre de 1984
Género:	Masculino
Estado civil:	Casado
Empresa Prestadora de Servicios de Salud – EPS:	Nueva EPS
Administradora Fondo de Pensiones – AFP:	Protección
Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la cual deseo ser afiliado:	Positiva
Dirección de residencia:	Cra 20 17 norte 20 Caminos de Calay casa 9
Correo electrónico:	Jorge2008_4@hotmail.com
Celular:	3113840027
Firma:	

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesto conocer que, una vez suscrito el contrato, puedo gestionar por cuenta propia mi afiliación a ARL, caso en el cual, una vez afiliado, presentaré el certificado correspondiente ante el supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución de este.

Angie Marcela Solarte V.

No. Identificación 1089481127

Dirección: Dirección: Cll 2N Cra 14 8-10 Barrio Nueva Cecilia, Armenia, Quindío

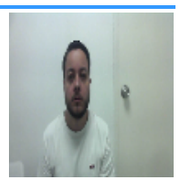
Teléfono: 3001336686

Email: angiesolartemedicalaboral@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL con énfasis en EXAMEN OSTEOMUSCULAR

Información General

Fecha impresión:	ARMENIA - 2025/08/06	Nro Ingreso:	2025080602191
Paciente:	JORGE MARIO GIRALDO PACHON	CC:	9771211
Edad:	40 años	Nombre Cliente:	INDEPENDIENTE
Género:	Masculino	Tipo Evaluación:	Preingreso
Cargo:	CONTRATISTA		
Fecha Atención:	2025-08-06 14:14:00		



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS LABORATORIO CLINICO **COMPLEMENTARIOS** **VACUNAS**

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN PREINGRESO: **APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**

OBSERVACIONES AL CONCEPTO: VISIOMETRIA ANUAL.
HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA 3 A 4 VECES POR SEMANA.

ENFASIS - EXAMEN OSTEOMUSCULAR: NORMAL

RECOMENDACIONES AL ENFASIS: NINGUNO

Recomendaciones Generales

- [x] Examen Periódico Ocupacional
- [x] Pausas Activas
- [x] Higiene Postural
- [ ] Realización Pruebas Complementarias
- [x] Uso de E.P.I.
- [ ] Remitir a EPS
- [ ] Continuar Manejo Médico

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Osteomuscular: Acondicionamiento fisico segun requerimientos del cargo. Adecuacion ergonomica de puestos de trabajo segun disposicion de la empresa. Capacitacion para manejo de cargas segun criterio del cargo

RESTRICCIONES

Tipo Limitación: ninguna

Observación: NINGUNA

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de Angie Marcela Solarte V.. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Angie M. Solarte
MEDICA ESP SST
LPSST 1646-21

Profesional Ocupacional: ANGIE MARCELA SOLARTE VELASCO

Registro M.D: 1089481127

Licencia S.O: 1646-21

Firma del Paciente: JORGE MARIO GIRALDO PACHON

Identificación: CC. - 9771211

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE MARIO GIRALDO PACHON identificado con Tarjeta de Identidad No. 84121433361, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	MARIO
Primer Apellido:	GIRALDO
Segundo Apellido:	PACHON
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	84121433361
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Septiembre de 2025, a las 3:18:16 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279498956

PIB
18:06:39

Bogotá DC, 31 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE MARIO GIRALDO PACHON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9771211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 31 de agosto de 2025, a las 18:08:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9771211
Código de Verificación	9771211250831180801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:11:06 PM horas del 31/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9771211**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO PACHON JORGE MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2025 06:21:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9771211** y Nombre: **JORGE MARIO GIRALDO PACHON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122432194** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9771211 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2025 04:18 PM

Código Verificación: **XRN7BVKH5T**

Válida hasta: **03/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Miércoles, 10 de septiembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE MARIO GIRALDO PACHON identificado(a) con CC 9771211, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	06924371666	2005-11-17	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

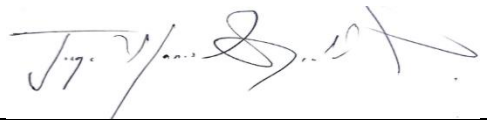
Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

INFORME DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ESTADO

Mediante la Directiva Presidencial del 17 de enero de 2022, se dispuso que previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la entidad contratante, debe verificar si la persona natural o jurídica a contratar tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro contrato de la misma naturaleza.

Así las cosas, en condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Corporación, manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI_X__ NO__, he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO https://portal.paco.gov.co/, sobre los contratos de la presente vigencia.

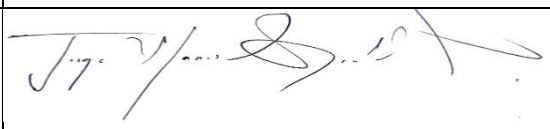
Fecha y lugar de diligenciamiento:	10 de Septiembre de 2025
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Jorge Mario Giraldo Pachón
Clase y número de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía 9.771.211

PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL

La Cámara de Representantes, adopta el Protocolo para la prevención, orientación y adopción de medidas de no revictimización de la violencia sexual en el ámbito laboral y contractual con una a una política de cero tolerancias frente estas conductas.

Mediante la Ley 2365 de 2024 se define el acoso sexual, así: "**Artículo 2°. *Definición de acoso sexual.*** *Para efectos de esta ley, se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH)."*

Así las cosas, declaro que la entidad me informó del protocolo para la prevención y orientación institucional frente a conductas de violencia sexual, el cual esta publicado en la página de la entidad siguiendo la siguiente ruta: Web oficial Cámara de Representantes – Botón central #LaborSinViolencia por consiguiente manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco el protocolo y las consecuencias de su desacato o incumplimiento y las sanciones de ley.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	10 de Septiembre de 2025
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Jorge Mario Giraldo Pachón
Clase y número de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía 9.771.211